



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 032-2021-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que establece disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, otros, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las fases del proceso presupuestario;

Que, conforme se precisa en los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la referida Directiva, mediante resolución del Titular de la entidad, se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y, que la misma es presidida por el Jefe de la Oficina por el Jefe de Presupuesto (Para la presente Directiva se refiere al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces) de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, de conformidad con los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la Directiva, la referida Comisión desarrolla diversas acciones y su trabajo culmina con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP); así como, con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por dicha Dirección General.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021

Que, en el marco de la disposición señalada en el considerando precedente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización mediante Informe N° 032-2021-MPU-A-GM-GPPyO, mediante el cual propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, quien será la encargada de la implementación de las acciones previstas en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, estando a las consideraciones precedentes expuesto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, la cual estará integrada por:

- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización o quien haga sus veces, quien la preside.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social - GEDES
- Gerencia de los Pueblos Originarios y Costumbres Ancestrales
- Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Sub-gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- Sub-gerencia de Promoción Económica
- Sub gerencia del Bosque Local y Producción Rural
- Sub-gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental
- Sub-gerencia de Servicios Públicos
- Jefe del área de Presupuesto
- Jefe del área de Planeamiento y Organización



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2021-MPU-ALC.

Contamana, 19 de Febrero de 2021

- Área de Tesorería
- Área de Logística y Bienes Estatales
- Área de Recursos Humanos
- Centro de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (CESAPAL)
- Oficina de Defensa Civil
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, se instala al día siguiente de notificada la presente e inicia las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ucajali-Contamana, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucajali-Contamana (<https://www.muniucayali.gob.pe>)

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a las gerencias, sub gerencias y jefaturas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPYO
GAF
OAL